



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 23/02/33-00  
ACTA 1156/31/01/2023

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, AL ESTUDIANTE EULALIO DAVID CABRERA PRIETO”**

**VISTO:** El Memorando DA/80/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante EULALIO DAVID CABRERA PRIETO, C.I.C. N° 3.217.866, en la carrera Ingeniería en Informática – Plan 2008.

**CONSIDERANDO:** La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA y las deliberaciones sobre el tema.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 20 semestres de permanencia y aprobó 51 (Cincuenta y uno) asignaturas de las 52 (cincuenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 48 horas de Extensión Universitaria Obligatorias y adeuda una actividad. Realizo 300 horas de Pasantía Curricular.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse en el Segundo Periodo Académico 2022 y Primer Periodo Académico 2023, y habilitar el pago 4 (cuatro) cuotas del arancel correspondiente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

- 23/02/33-01** CONCEDER PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Informática – Plan 2008, al estudiante EULALIO DAVID CABRERA PRIETO, C.I.C. N° 3.217.866, a efectivizarse en el Segundo Periodo Académico 2022 y Primer Periodo Académico 2023.
- 23/02/33-02** ENCOMENDAR al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga.
- 23/02/33-03** HABILITAR el pago 4 (cuatro) cuotas del arancel de Prórroga establecido en los Aranceles de la FP-UNA.
- 23/02/33-04** COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra  
Encargado de Despacho de la Secretaría de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Presidenta